







#### OBSERVATORIO SOCIAL DE LA DEPENDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

#### **INFORME**

SOBRE LA SITUACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL 5º ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

14 diciembre 2011

Hoy se cumplen 5 años de la aprobación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Atención a las personas en situación de Dependencia (LAPAD), que entro en vigor de manera gradual a partir del 1 de enero de 2007.

La aprobación de la LAPAD supuso un importante avance social incuestionable, al tratarse de una norma que surge del diálogo social y que viene a materializar una histórica reivindicación social (Pacto de Toledo).

En estos cinco años el Gobierno Regional ha generado un escenario de bloqueo y parálisis en su afán de convertirla en materia de confrontación política con el Gobierno Central. Así y desde su puesta en marcha, la Comunidad de Madrid viene ocupando los últimos puestos en todas las categorías que indican el desarrollo y grado de implantación de la Ley.

## La Comunidad de Madrid es la cuarta región por la cola en personas atendidas con respecto a su población

A pesar de que la Comunidad de Madrid es la tercera región con mayor porcentaje de personas potencialmente dependientes, con un 13,74%, detrás de Andalucía(17,80%) y Cataluña(15,98%), en diciembre de 2011 es la cuarta por la cola en personas beneficiarias que reciben prestaciones con respecto a su población. Mientras la media nacional es de 1,58%, Madrid con 76.674 personas atendidas alcanza el 1,19% con respecto al total de su población. Tanto Andalucía como Cataluña superan con creces la media, con un 2,29% y un 1,58% respectivamente.

#### PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES EN RELACIÓN A SU POBLACIÓN. DICIEMBRE 2011

	% población		
		Nº paraonas	
	potencialmente dependiente	Nº personas beneficiarias con	% sobre población
	CCAA	prestaciones	CCAA
O a sa da a		10.505	
Canarias	4,51		0,50
C Valenciana	10,87	42.960	0,84
Baleares	2,35	10.404	0,94
Madrid	13,74	76.674	1,19
Galicia	5,95	34.092	1,22
Ceuta y Melilla	0,33	1.925	1,23
Navarra	1,35	8.129	1,28
Asturias	2,31	13.890	1,28
<b>Total Nacional</b>		741.713	1,58
Cataluña	15,98	118.890	1,58
Extremadura	2,35	18.249	1,65
Aragón	2,86	22.473	1,67
Murcia	3,11	26.537	1,82
Castilla Mancha	4,46	39.081	1,86
País Vasco	4,63	43.541	2,00
Andalucía	17,80	191.330	2,29
Castilla León	5,44	60.090	2,35
La Rioja	0,69	7.716	2,39
Cantabria	1,26	15.227	2,57

Porcentaje correspondientes a INE al 01/01/2010. Real Decreto 1612/2010 de 7 de diciembre

Fuente: Información Estadística del SAAD

Si se analizan dos de las variables básicas para determinar la evolución de la LAPAD en la región de Madrid, solicitudes registradas y personas valoradas, se confirma el mismo comportamiento.

En cuanto a solicitudes registradas, Madrid ocupa el antepenúltimo lugar con un porcentaje del 2,20% con respecto a su población (141.935 solicitudes registradas), mientras Andalucía registra un 4,94% ó la media nacional es del 3,40%.

En materia de dictámenes (138.225 personas valoradas), la situación no es más positiva. De igual forma y en términos porcentuales, la Comunidad de Madrid registra un 2,14 % de personas valoradas frente a la población general, cuando la media nacional es del 3,18%, más de un punto de diferencia.

# Uno de cada seis dependientes con derecho reconocido, no recibe las prestaciones y servicios que legalmente les corresponden

En la Comunidad de Madrid y desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia se mantiene una preocupante "lista de espera" de personas dependientes que teniendo reconocido el derecho a percibir ya las prestaciones o servicios que le corresponden, no las reciben. En concreto en el mes de diciembre, el total de personas valoradas que tienen derecho a prestación es de 92.942 de las que el 17,50% siguen esperando, en concreto 16.268 dependientes. En definitiva una de cada seis personas con derecho.

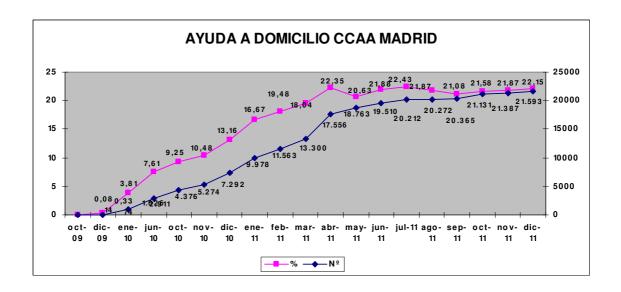
Entre el mes de febrero y junio de este año, la lista de espera descendió en más de 14.000 personas, lo que a todas luces tiene una lectura en términos electorales. Aún valorando el resultado como positivo, el Observatorio Social considera que es un ejemplo más de cómo el Gobierno Regional antepone sus intereses partidistas y electorales a los derechos de la ciudadanía. Desde junio, mes tras mes, aumenta el número de personas, que aún teniendo el derecho reconocido, no reciben las ayudas. En concreto, 3.317 personas más que engrosan la denominada "lista de espera".



#### Crecen los Servicios de bajo coste mientras descienden y se estancan los recursos de atención intensiva

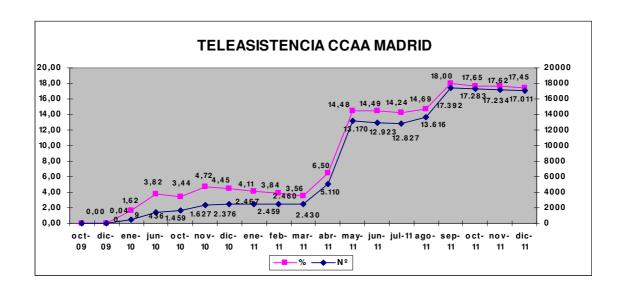
El interés electoralista y el afán recaudatorio del Gobierno de la Comunidad de Madrid se refleja, igualmente, en la evolución de las prestaciones y servicios de atención a la dependencia, tanto en los meses anteriores a las elecciones autonómicas, como después de cara a las generales. Mientras se impulsan y crecen determinadas prestaciones y servicios, otras quedan estancadas incluso descendiendo.

Los servicios que más se han visto incrementados, en el último año, son la **Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia**. En concreto, el SAD ha crecido un 196% en un año, pasando de 7.292 prestaciones en diciembre de 2010 a 21.593 en diciembre de 2011. **La Ayuda a Domicilio se ha convertido en el servicio con mayor porcentaje en la Comunidad de Madrid, representando el 22,15% del total de las prestaciones asignadas.** 



Sin embargo, es el servicio de **Teleasistencia el que ha experimentado el mayor crecimiento en el último año, un 589%.** Este servicio ha pasado de 2.467 prestaciones en diciembre de 2010 a 17.011 en la actualidad. **En concreto representa el 17,45% del total de las prestaciones cuando hace solo un año representaba el 4,45%.** 

Cabe señalar que la Teleasistencia es un servicio de bajo coste, que con escasa inversión profesional y material aporta una gran cobertura de atención y dadas sus especificidades y el perfil de las personas atendidas, muy bien valorado por éstos y compatible con la mayoría de prestaciones.



El aumento resulta igualmente significativo, en el caso de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar. En el último año han pasado de 10.810 prestaciones a 18.110, un 67,53% más. El 19% de las prestaciones y servicios asignados son de esta tipología.

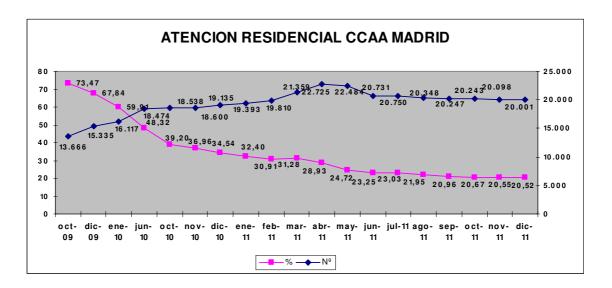
La tendencia es clara, aumentan los servicios y prestaciones de menor intensidad y coste, en detrimento de aquellos de mayor coste tanto económico, como técnico. A continuación y a modo de resumen, detallamos el peso específico de las prestaciones y servicios más representativos, con respecto al total de prestaciones asignadas.

Ayuda a Domicilio	22,15%
Atención Residencial	20,52%
P.E.Cuidados Familiar.	18,58%
Teleasistencia	17,45%
Centros de Día/Noche	12,13%
Resto	9,17%

## Desde las elecciones autonómicas, 2.724 personas dependientes menos atendidas en residencias

La Atención Residencial, prácticamente no ha variado en el último año, a pesar de que la Comunidad de Madrid ha venido utilizándola, con fines propagandísticos. En diciembre de 2010 eran 19.135 las prestaciones de Atención Residencial, mientras que en diciembre de 2011 son 20.001, solo 866 plazas de diferencia en un año.

En enero de 2010 el 59,91% de las prestaciones asignadas en la Comunidad eran de carácter residencial, más de la mitad, mientras que en diciembre de 2011 han paso a ser la quinta parte, en concreto el 20,52%, lo que refleja una tendencia de claro descenso.



A partir del mes de mayo la atención residencial no ha hecho más que descender. En concreto, el número de personas beneficiarias atendidas en residencias creció hasta las 22.725 hasta abril de este año. A partir de la celebración de las elecciones autonómicas, las personas dependientes atendidas bajo esta fórmula han ido cayendo hasta pasar a 20.001 a 1 de diciembre, es decir, 2.724 personas menos atendidas en residencias, otro ejemplo claro del uso electoralista de la Ley de Dependencia por parte de este Gobierno Regional.



Desde el inicio de la publicación de las estadísticas oficiales del Sistema Estatal para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la Comunidad de Madrid siempre ha estado a la cabeza, en porcentaje de prestaciones de Atención Residencial en relación con el conjunto del Estado, sin embargo desde mayo de 2011 deja de ocupar este lugar. En la actualidad la superan la Comunidad Valenciana con un 25,52%, Canarias con un 23,21% y Asturias con un 20,87%.

## La Comunidad de Madrid no es transparente en la gestión de la Dependencia

Hay que destacar la dificultad que supone conocer el dinero que se destina a la atención a la dependencia, si tenemos en cuenta las declaraciones de la Comunidad de Madrid, a través de los medios de comunicación, en diferentes comunicados de prensa.

- Año 2008, aseguran que la inversión asciende a 790 millones de euros.
  La cifra de dependientes atendidos a 1 de diciembre de este año era de 19.996 según los datos del SAAD.
- Año **2009**, manifestaban que la inversión se incrementaba a **830** millones de euros. Según los datos del SAAD a 1 de diciembre de 2009 se atendían a **22.530** personas.
- Año **2010**, hablaban de **895** millones de euros siendo el número de dependientes atendidos a 1 de diciembre de 2010 de **45.910**
- Año 2011, la cantidad que según la Comunidad de Madrid se destina a la atención a la dependencia es de 913 millones de euros, con 76.674 dependientes atendidos a 1 de diciembre.

Comparando las cifras de 2008 con las de 2011, podemos observar que el dinero destinado al cumplimiento de la Ley solo se ha incrementado en 123 millones de euros que supone un 15,6%, mientras que los usuarios atendidos se ha incrementado en 56.678 que supone un 283,4%, estos datos generan serias dudas sobre el rigor informativo de la Comunidad de Madrid a la hora de publicitar su gestión.

(Las fuentes utilizadas son la Dirección General de Medios de Comunicación de la Comunidad de Madrid y la Información Estadística del SAAD)

#### Las previsiones para 2012 son desalentadoras

Por desgracia no podemos ser optimistas para el próximo año, según lo que se contempla en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2012, cabe destacar:

- El presupuesto 2012 consolida una pérdida de 592 plazas residenciales para personas mayores y se suprime un centro público de tercera edad en régimen residencial.
- Recorte dramático de los servicios a la discapacidad de un 89%: mientras en 2011 el número de sesiones en tratamientos preventivos de atención temprana (estimulación, psicomotricidad, logopedia, etc., destinados a menores y a apoyo a sus familias) se situaba en 8.000, para el 2012 la previsión es de 885.
- El número de tratamientos rehabilitadores para personas con discapacidad, casi desaparecen, pasando de 35.000 a 320, cuando la previsión es de 2.000 solicitudes de discapacidad más en 2012.

 La partida de gasto destinada a las entidades locales para promoción social, se reduce un 42%, 38,4 millones, que en la práctica supone reducir a la mitad la ayuda a domicilio gestionada por las corporaciones locales y desatender a 10.584 personas mayores.

#### Propuestas de Observatorio Social de la Dependencia en Madrid

En un momento de cambio político y social nuestro reto desde el Observatorio es conseguir que la Ley de Dependencia, se consolide como derecho de los ciudadanos, y así conseguir una mayor cohesión social y consolidar el Estado Social, en concreto en nuestra Comunidad de Madrid.

Al constituirse el Observatorio se hizo público un manifiesto donde se reflejaban nuestro objetivo fundamental: "informar a la ciudadanía madrileña, analizar y reflexionar sobre la realidad regional, recoger y realizar las propuestas y denuncias sociales necesarias ante el reiterado incumplimiento de la Ley de Dependencia".

En el documento que presentamos queda patente nuestro objetivo, ya que analizamos pormenorizadamente datos que avalan la situación actual de la Dependencia, y ofrecemos datos sobre la evolución que ha tenido en nuestra Comunidad el desarrollo y la aplicación de la misma.

De nuevo queremos incidir en que este derecho debe favorecer el desarrollo de los sistemas de servicios sociales no sólo en términos cuantitativos sino que debe aportar un cambio imprescindible en la concepción de los mismos. Es necesaria una estrecha colaboración y coordinación con las Entidades Locales, para llevar a cabo la efectiva y real aplicación de la Ley, para así contar con los Servicios y Prestaciones reales, adaptadas a las necesidades de los ciudadanos.

Queremos dejar patente que la implantación de la Ley tiene un gran impacto en materia de empleo. Por un lado, supone una mejora sustancial de la calidad del empleo de los sectores de atención a la dependencia. Supone un sector estratégico para la salida de la crisis actual.

Para una eficaz y efectiva aplicación de la Ley de la Dependencia en la Comunidad de Madrid CCOO de Madrid, la UGT de Madrid, la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid y CECUMadrid, seguimos proponiendo la importancia de:

• Negociación y desarrollo de un Plan Director para la implementación de la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid, en el marco del Consejo de Madrid. Plan de choque para la construcción de residencias y centros de Día públicos para atender a las nuevas necesidades derivadas de la aplicación de la Ley de Dependencia con dotación presupuestaria necesaria para disponer de los servicios y prestaciones de carácter público que contempla la Ley.

- Constitución del Comité Consultivo Regional con participación de los agentes económicos y sociales. Y creación de un Observatorio Permanente de la Dependencia que permita la elaboración de mapas de necesidades de cara a la previsión y adecuación de recursos y dispositivos de atención.
- Constitución de un Organismo Público de control e inspección de los servicios y centros de atención a la dependencia que operen en el territorio de la Comunidad de Madrid independientemente de la titularidad y modelo de gestión. Este organismo deberá estar dotado de los recursos humanos y técnicos suficientes.
- Compromiso para la articulación de un Sistema Regional de Atención a la Dependencia de titularidad pública, gestión directa y suficiente, dotándole de mecanismos que garanticen la calidad de los servicios y los centros en términos de ratios de personal, estabilidad en el empleo y formación y cualificación, entre otros. La participación de la iniciativa privada se entenderá como complementaria y subsidiaria de la gestión directa. Desarrollo de la Ley atendiendo a los criterios establecidos en la norma respetando los criterios de excepcionalidad y no generalizando los mismos, especialmente en lo referido a la cartera de prestaciones y servicios.
- Garantizar la participación de las Administraciones Locales en el desarrollo y gestión de la Ley en la Comunidad de Madrid articulando los mecanismos de colaboración, cooperación y financiación necesarias respetando en todo momento, los principios y criterios establecidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.